



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 468 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000472-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000272-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000522-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 0001000-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-MCA, Carta N° 014-2025-CVCH/ETP-RC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 014-2025-CVCH/ETP-RC, de fecha 23 de diciembre del 2025, remite LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO, SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL, del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-107; EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) – HUAYLLABAMBA – CHACOLLA – CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM 09+834) CHUSCHI (KM 18+384); CHUSCHI (19+208) – DESV. AY-913 – DESV. AY-923-EMP. AY-106 (KM 43+775), LONGITUD 42.225 KM"; de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo contractual : 90 d.c. (03/12/2025 al 02/03/2026).
- Fecha de entregade terreno : 02/12/2025
- Fecha de inicio de obra : 03/12/2025
- Fecha de Termino programado : 02/03/2026.

Y teniendo la opinión favorable del jefe de Supervisión mediante Carta N° 0122025-CONSORCIO VIAL CHUSCHI/EMCH-JS, menciona que es necesario la aprobación bajo acto resolutivo de la ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO, SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL, ya que es un instrumento de control del avance físico-financiero y cumplimiento de metas;

Que, con Informe N° 000100-2025-GRA-GG/GRI-DRTCA-DI-SDO-MCA, de fecha 24 de diciembre de 2025, el ingeniero Moisés Criales Alhuay personal de la Sub Dirección de Obras, informa sobre la ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO presentado por el representante Comun de la Empresa CONSORCIO VIAL CHUSCHI, por el cual ratifica lo informado y proseguir con el tramite para su aprobación mediante acto resolutivo;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 468 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2025

Que, con Informe N° 000522-2025-GRA-GG/GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Sub Director de Obras, **solicita con suma urgencia la aprobación mediante acto resolutivo**, la actualización del cronograma de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-107; EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) – HUAYLLABAMBA – CHACOLLA – CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM 09+834) CHUSCHI (KM 18+384); CHUSCHI (19+208) – DESV. AY-913 – DESV. AY-923-EMP. AY-106 (KM 43+775), LONGITUD 42.225 KM", conforme al siguiente detalle:

- o Plazo contractual : 90 días calendario (03/12/2025 al 02/03/2026).
- o Fecha de término contractual : 02 de marzo del 2026
- o **Nuevo plazo de Ejecución (adenda)** : 27 días calendarios (03/12/2025 al 29/12/2025)
- o Número de días reducidos : 63 días calendarios
- o **Nueva fecha de Termino** : **29 de diciembre del 2025.**

Que, con Informe N° 000272-2025-GRA-GG/GRI-DRTCA-DI, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Director de Infraestructura, informa acerca del documento de referencia acerca de los plazos de ejecución de los Mantenimientos Periódico es solo hasta el 29 de diciembre de 2025 y que a partir de esa fecha el presupuesto se revierte automáticamente; por lo que **solicita con suma urgencia la aprobación mediante acto resolutivo** la actualización del **cronograma de ejecución** del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-107; EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) – HUAYLLABAMBA – CHACOLLA – CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM 09+834) CHUSCHI (KM 18+384); CHUSCHI (19+208) – DESV. AY-913 – DESV. AY-923-EMP. AY-106 (KM 43+775), LONGITUD 42.225 KM", conforme al siguiente detalle:

- o Plazo contractual : 90 días calendario (03/12/2025 al 02/03/2026).
- o Fecha de término contractual : 02 de marzo del 2026
- o **Nuevo plazo de Ejecución (adenda)** : 27 días calendarios (03/12/2025 al 29/12/2025)
- o Número de días reducidos : 63 días calendarios
- o **Nueva fecha de Termino** : **29 de diciembre del 2025.**

Que, con Memorando N° 000472-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de diciembre de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de actualización del cronograma de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-107; EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) – HUAYLLABAMBA – CHACOLLA – CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM 09+834) CHUSCHI (KM 18+384); CHUSCHI (19+208) – DESV. AY-913 – DESV. AY-923-EMP. AY-106 (KM 43+775), LONGITUD 42.225 KM";

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 468 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Actualización del cronograma de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-107; EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) – HUAYLLABAMBA – CHACOLLA – CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM 09+834) CHUSCHI (KM 18+384); CHUSCHI (19+208) – DESV. AY-913 – DESV. AY-923-EMP. AY-106 (KM 43+775), LONGITUD 42.225 KM"; de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo contractual : 90 días calendario (03/12/2025 al 02/03/2026).
- Fecha de término contractual : 02 de marzo del 2026
- **Nuevo plazo de Ejecución (adenda)** : 27 días calendarios (03/12/2025 al 29/12/2025)
- Número de días reducidos : 63 días calendarios
- **Nueva fecha de Termino** : **29 de diciembre del 2025.;**

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, al contratista, a la Sub Dirección de Obra, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y, demás instancias de la entidad para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL